INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING ID Nº 364.012

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco día del mes Abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING " ID Nº 364.012**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INTEGRAL SERVICE S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D, y planilla de precio publicada en el sicp	CUMPLE FOLIO 2,3,4,5
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma DDJJ	CUMPLE FOLIO 6
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE FOLIO 9
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE FOLIO 7

Las empresas cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL	INTEGRAL SERVICE S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE FOLIO 11
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE FOLIO 35
3	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE FOLIO 14
4	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE FOLIO 8

La empresa INTEGRAL SERVICE S.R.L., CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter formales.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lida Ramona González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING	MONTO
1	INTEGRAL SERVICE S.R.L.	79.999.950

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING	MONTO
1	INTEGRAL SERVICE S.R.L.	79.999.950

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	INTEGRAL SERVICE S.R.L.	80.000.000	79.999.950	- 0,0

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar los precios de la empresa INTEGRAL SERVICE S.R.L. está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
INTEGRAL SERVICE S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ NO PRESENTA	CUMPLE /NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	No figura en los registros de SINARH, los datos son extraídos de www.documentosparaguay.gov.py	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P.N. Liz Rosana González
Directora
Dirección de Finanzas

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, INTEGRAL SERVICE S.R.L. se verifica que:

I. Otros documentos.	**EMPRESA:** INTEGRAL SERVICE S.R.L.
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa INTEGRAL SERVICE S.R.L., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obras, donde solicita con suma urgencia la adquisición de dicho bien, teniendo en cuenta la necesidad de tener listo el camión para la recolección de ramas y demás residuos, así llevar adelante la lucha contra la propagación del mosquito transmisor del dengue, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Berrios Segovia
Asesor Jurídico

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

La empresa INTEGRAL SERVICE S.R.L., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda a la máxima autoridad Institucional

1- **ADJUDICAR, A LA EMPRESA INTEGRAL SERVICE S.R.L.**, por un monto de gs.79.999.950.- (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA GUARANIES)

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adj.
INTEGRAL SERVICE S.R.L.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151701-001	Carcaza, (Adquisicion de Cachamba y Truki para Camion doble Eje Sterling)	Unidad	UNIDAD	1		#¡VALOR!
1.1		CACHAMBA					
1.1.1		TELESC. SUL 4 ET 3880 VOLQUETE	Unidad	UNIDAD	1	4,800,000	4,800,000
1.1.2		BOMBA ENG 60L EURO	Unidad	UNIDAD	1	1,110,000	1,110,000
1.1.3		TOMA ZF 16S1650 ISO (9393)	Unidad	UNIDAD	1	1,160,000	1,160,000
1.1.4		JOYSTICK HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	335,000	335,000
1.1.5		CONECTOR PLAST 6 MM X 1/8	Unidad	UNIDAD	5	3,000	15,000
1.1.6		DISTRIBUIDOR HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	390,000	390,000
1.1.7		RESERVATORIO HIDRA EURO CHICO	Unidad	UNIDAD	1	1,300,000	1,300,000
1.1.8		MANGUERA PRESION 3/4	Unidad	UNIDAD	8	30,800	246,400

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Director de UOC

1.1.9		CONECTOR HID, CAPA DE PRENSAR DE 3/4	Unidad	UNIDAD	8	6,600	52,800
1.1.10		CONECTOR HID, MACHO 3/4" X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9,900	39,600
1.1.11		CONECTOR HID, HEMBRA GIR. CONIC X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9,900	39,600
1.1.12		SERVICIO DE PRENSADO	Unidad	UNIDAD	2	50,000	100,000
1.1.13		CACHAMBA PARA 16 M3	Unidad	UNIDAD	1	37,000,000	37,000,000
1.2		TRUKI PARA CAMION STERLIN					0
1.2.1		SUSPENSION TRUCK	Unidad	UNIDAD	1	5,650,000	5,650,000
1.2.2		SEPARADOR DE GRAMPA	Unidad	UNIDAD	2	35,000	70,000
1.2.3		ELASTICO RDN-11 TRA SC TRACCION	Unidad	UNIDAD	2	865,000	1,730,000
1.2.4		ELASTICO RDN -11 TRU SC TRUCK	Unidad	UNIDAD	2	905,000	1,810,000
1.2.5		GRAMPA 7/8 X 92 X 320 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEGO	4	35,000	140,000
1.2.6		GRAMPA 7/8 X 92 X420 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEGO	4	45,000	180,000
1.2.7		SUSPENSOR CHICO C/ GRAMPA/ CUADRADO	Unidad	UNIDAD	1	1,320,000	1,320,000
1.2.8		EJE DISCO 8" SILPA S/PULMON	Unidad	UNIDAD	1	6,150,000	6,150,000
1.2.9		PULMON DE FRENO 8" SIMPLE	Unidad	UNIDAD	2	90,000	180,000
1.2.10		VAL DESCARGA RAPIDA 1/2 X 1/4 6001 - ENG	Unidad	UNIDAD	2	19,000	38,000
1.2.11		MANGUERA DE FRENO 1/4 X 3/4 /1100 MM 00004	Unidad	UNIDAD	2	22,500	45,000
1.2.12		TUBO 5/16 (8) MM	Unidad	UNIDAD	25	2,200	55,000
1.2.13		TAPON 1/4	Unidad	UNIDAD	1	2,500	2,500
1.2.14		NIPLE 1/4X 1/4	Unidad	UNIDAD	1	5,500	5,500
1.2.15		VAL BLOQUEO M 16 X M16 7003 ENG	Unidad	UNIDAD	1	39,000	39,000
1.2.16		CONECTOR MACHO OD 8 MM X M 16	Unidad	UNIDAD	5	12,500	62,500
1.2.17		INSERTO OD 8 MM	Unidad	UNIDAD	5	600	3,000
1.2.18		LLANTA 22.5 X 8.25 C/ VAL	Unidad	UNIDAD	4	400,000	1,600,000
1.2.19		CUBIERTAS 315/80 22.5	Unidad	UNIDAD	4	2,500,000	10,000,000
1.2.20		INSTALACION ELECTRICA GENERAL	Unidad	UNIDAD	5	866,210	4,331,050
						Precio Total	79,999,950

Es nuestro Dictamen:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico